BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

4 de febrero de 1988

Núm. 145-2

DICTAMEN DE LA COMISION

110/000087 Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegacion marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publiación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores respecto del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986 («B. O. C. G.» número 145-1, Serie C, de 23 de octubre de 1987, número de expediente 110/000087).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate acerca de la autorización prevista en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en los artículos 155 y 156 del Reglamento del Congreso de los Diputados eleva a la Mesa de la Cámara para su traslado al Pleno el siguiente

DICTAMEN

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado proponer al Pleno de la Cámara que conceda la autorización solicitada por el Gobierno al amparo del artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda obligarse internacionalmente por medio del Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986 («B. O. C. G.» número 145-1, Serie C, de 23 de octubre de 1987, número de expediente 110/000087).

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1988.—El Presidente de la Comisión, **Luis Fajardo Spínola.**—El Secretario de la Comisión, **Ramón Santos Jurado.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961